



ADENDA No. 1

MODIFICACION A LA INVITACION PUBLICA No. DESAJTU-MC-025 DE 2026

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y en consideración a:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, señala: “(...) *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Que, una vez verificada las observaciones presentadas a la Invitación Pública dentro del proceso **DESAJTU-MC-025 DE 2026**, referente al formato de oferta económica, se hace necesario ajustar el mismo por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Por lo anterior y con el fin de brindar a los oferentes la posibilidad de revisar el proceso contractual y sus respectivos anexos y las modificaciones establecidas por la Entidad formato establecido para la misma se hace necesario la modificación del cronograma del proceso, el cual se realizará mediante la expedición de adenda.

Que por lo anterior y una vez atendidas las observaciones señaladas se establece la aprobación de la expedición de la presente Adenda No. 01, dentro del proceso **DESAJTU-MC-025 DE 2026**, por parte de la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, conforme a lo consignado en el Acta No. 061, de fecha 30 de julio de 2026.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, modifica el cronograma establecido en el numeral 22 de la invitación pública del proceso **DESAJTU-MC-025 DE 2026** así:

ADENDA

PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso establecido en el numeral 22 de la Invitación Pública del proceso **DESAJTU-MC-025 DE 2026**, que quedará así:

ASUNTO	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	27/07/2026 8:00:00 AM
Publicación de estudios previos	27/07/2026 8:00:00 AM
Plazo para recepción de observaciones	28/07/2026 5:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	28/07/2026 5:00:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	29/07/2026 5:00:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	29/07/2026 5:00:00 PM
Presentación de Ofertas	3/08/2026 9:00:00 AM



Apertura de sobres	3/08/2026 9:10:00 AM
Informe de presentación de ofertas	3/08/2026 9:30:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/08/2026 5:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/08/2026 5:00:00 PM
Aceptación de ofertas	10/08/2026 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/08/2026 12:00:00 M
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	11/08/2026 1:00:00 PM

Dada en Tunja a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.


PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó: Miguel Ángel Parra Cruz / Asistente Administrativo

Revisó: John Ricardo Vega Quintero / Coordinador Área Administrativo
Ingrid Johana Avella Valbuena / Coordinadora Área de Asistencia Legal
Aprobó: Junta de Contratación mediante Acta No. 061 del 30 de julio de 2026